

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Nº 254.311/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Viamonte Nº / 1709 de esta Capital; ocupado por las Defensorías en lo Criminal y Correccional; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1285 de fecha 28 de diciembre de 1979 (Confr. fs. 20), el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Julio C. Ledesma, ha celebrado, "ad-privatim", el contrato N.º de contrato de locación del citado inmueble.

SE DISPONE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 22 de las presentes actuaciones-, celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Julio C. Ledesma, y el señor Carlos E. Bosch y la señorita Sara C. Bosch, propietarios del inmueble de la calle Viamonta 1709 de esta Capital, sede de las Defensorías de Oficio / Fuero, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de /

DOS MILLOES DUECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en /  
////////////////////////////////////

////////////////////

Los papeles en, en el nivel general, según lo indica  
el informe suscritos por el Instituto Nacional de Estadística  
y Censos.

20) Expedir el parte de agente /  
de la Junta de la oficina de la Dirección de la "Al-  
calde" (1-07-002-1 20-2 150-035) del Procurado General  
de la Nación para el Ministerio Financiero del corriente  
año.

30) Registrarse y devuélvase a la  
Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dese inter-  
vención al Ministerio de Finanzas Judiciales.

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

J. J. J.  
J. J. J.